Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2761

BUENOS AIRES, 06 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6107-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Señora KARINA SILVINA GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 22.386.761, Matrícula Nacional N° 13.391, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la AU. Panamericana, Colectora Este N° 28047 – Don Torcuato - Provincia de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el R.N.E. N° 00030902, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2553/08.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Articulo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2761

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la Farmacéutica Señora KARINA SILVINA GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 22.386.761, Matrícula Nacional N° 13.391, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la AU. Panamericana, Colectora Este N° 28047 – Don Torcuato - Provincia de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el R.N.E. N° 00030902, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2553/08, a nombre de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-6107-13-1

DISPOSICIÓN Nº 2761